



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 31 de octubre de 2019

EXP-EXA: 8179/2019

RESCD-EXA: 620/2019

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la realización de los cursos de posgrados en el marco del Doctorado en Ciencias Informáticas a dictarse en la Universidad Nacional de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica al Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 09).

Que Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 24.480,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 08).

Que con fecha 23 de octubre de 2019, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 10.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. CS N° 554/11, Ayuda Económica al Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 24.480,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demande la realización de los cursos de posgrados en el marco del Doctorado en Ciencias Informáticas a dictarse en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

A. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

RESCD-EXA: 620/2019

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese: al Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa